



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.

	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	133.599,65	5.501,36
Trabajador semicalificado.....	126.613,46	5.239,12
Trabajador no calificado.....	123.557,31	5.107,41
Encargado.....	157.175,69	
Capataz.....	141.021,74	
Casero.....	132.726,47	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	132.726,47	
Cosechador.....		4.560,99
Empacador.....		4.789,07



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-47613139-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Abril de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.27 13:29:07 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.27 13:29:07 -03:00